



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Coordinación General de
EVALUACIÓN

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN (CGE)

**INFORME FINAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE:
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS**

CALCETA, JULIO 2019



TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

CARATULA	1
TABLA DE CONTENIDO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO	4
III. UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES E INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LAS CARRERAS.....	5
IV. MODELO GENÉRICO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE CARRERAS.....	6
CRITERIO 1: PERTINENCIA.....	6
CRITERIO 2: ORGANIZACIÓN Y RECURSOS	8
CRITERIO 3: PROFESORES	10
CRITERIO 4: CURRÍCULO.....	12
CRITERIO 5: ESTUDIANTES.....	14
VI. CRITERIOS CRÍTICOS	19
VII. CONCLUSIONES	19
XI. RECOMENDACIONES	20
XII. ANEXOS.....	22
XIII. PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS RESULTADOS	24



I. ANTECEDENTES

TABLA DE CONTENIDO

Basados en el Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras en Ecuador en su última actualización de diciembre del 2017 donde se hace énfasis a:

Los Criterios y Estándares para la Acreditación el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establece modelos que incluyen criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar Basados en el Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras en Ecuador, en su última actualización de diciembre de 2017, en el cual se hace énfasis en que el propósito del desarrollo de las evaluaciones, es que se constituyan en un mecanismo –pero no el único – de transformación y mejoramiento permanente de los procesos educativos en el sistema.

El art. 95 de la Loes establece que *“El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiéndose que el fin último es la calidad y no la acreditación.”*

El Art. 93 de la ley ibidem, hace mención a que *“el principio de la calidad establece la búsqueda continua, autoreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”*

La necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones, y en particular la de carreras, deviene del derecho fundamental que tiene la ciudadanía de recibir una educación superior de calidad, conforme la constitución de la república y las normas supranacionales que integran el bloque de constitucionalidad del sistema jurídico ecuatoriano; además, la educación es un servicio público y como tal, debe ser llevado a cabo con ciertos parámetros de calidad establecidos por el organismo competente que, en el caso de la educación superior, es el CACES. Con esto, el análisis presentado en el siguiente informe, deviene de las entrevistas y encuestas aplicadas a cada uno de los actores, lo cual fue contrastado con las evidencias correspondientes a cada criterio evaluado.



III. UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE LAS CARRERAS

OBJETIVO II. Desarrollar la autoevaluación de la Carrera de Administración de Empresas que permitan la identificación de parámetros básicos de calidad definiendo fortalezas y debilidades observadas según el Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras en Ecuador.

- Coordinación General Académica
- Coordinación General de Investigación
- Coordinación General de Vinculación
- Directora Administrativa Financiera
- Dirección de la Carrera de Administración de Empresas
- Coordinación Académica de la carrera de Administración de Empresas
- Coordinadores de año de la carrera de Administración de Empresas
- Delegado de Investigación de la carrera de Administración de Empresas
- Delegado de Vinculación de la carrera de Administración de Empresas
- Delegado del Seguimiento y Gradados de la carrera de Administración de Empresas
- Coordinadores de grupo de investigación de la carrera de Administración de Empresas
- Encargado de la Unidad de Docencia Investigación y Vinculación
- Docentes de la carrera de Administración de Empresas
- Asistente de la carrera de Administración de Empresas
- Estudiantes de la carrera de Administración de Empresas

EQUIPO EVALUADOR

- Mg. Johnny Bivas Escudé, Coordinador General de Evaluación de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPA-MFL)
- Ing. José Rubén Loor Andueza, Asistente de Coordinación General de Evaluación
- Mg. Blanca Enith Mendoza Mendoza, Coordinadora del Comité de Evaluación de la Carrera de Turismo
- Mg. Consuelo Manuel Mejía Ramos, integrante del Comité de Evaluación de la Carrera de Turismo
- Mg. Ricardo Velez Valdez, integrante del Comité de Evaluación de la carrera de Computación
- Srta. Ma. José Ortiz Bravo, Estudiante de la Carrera de Turismo
- Srta. Stephany Soriano Soriano, Estudiante de la Carrera de Turismo

